

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: 12/CISJUFI/2023 – CONTR 2023 569621

OBJETO: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE FRUTAS Y VERDURAS PARA DOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN”

IMPORTE DE LICITACIÓN: SETENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (71.069,86 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA 4% de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.842,79 €), lo que hace un total de SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (73.912,65 €), IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 16 meses desde su inicio, sin posibilidad prórroga.

Anualidades (IVA incluido)	IMPORTE
LOTE 1	
2023 1800030000 G/31E/22105/23 01	7.060,74 €
2024 1800030000 G/31E/22105/23 01	28.242,97 €
2025 1800030000 G/31E/22105/23 01	2.353,58 €
LOTE 2	
2023 1800030000 G/31E/22105/23 01	6.797,88 €
2024 1800030000 G/31E/22105/23 01	27.191,52 €
2025 1800030000 G/31E/22105/23 01	2.265,96 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Delegación Territorial, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 9 de junio de 2023 se dicta por la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén la resolución de inicio del indicado expediente de contratación, atendiendo a la Memoria justificativa, de la misma fecha, formulada por la Secretaria General, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado tal y como dispone el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando como criterio de adjudicación la aplicación de fórmulas.



ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		12/07/2023 11:17:24	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwH15leo6jEq2y6t7H5s448yy4s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 30 de junio de 2023.

TERCERO.- Por la Intervención Provincial de Jaén se emite el 10 de julio de 2023 informe de fiscalización de conformidad de la autorización del gasto, por importe de SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (73.912,65 €), IVA incluido.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE FRUTAS Y VERDURAS PARA DOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN”

SEGUNDO.- Acordar la adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 09 de noviembre de 2017), teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio.

TERCERO.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén - Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		12/07/2023 11:17:24	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwH15leo6jEq2y6t7H5s448yy4s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	